



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL

Nº 001 -2017-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 06 ENE 2017

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Apertura de fecha 04 de enero del año 2017; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 01-2017-GR.CAJ/CR-JNN, de fecha 03 de enero del 2017; del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio Ing. Juan Núñez Neira; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el artículo 37° del mismo dispositivo normativo, señala que, "Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite";

Que, mediante Oficio N° 01-2017-GR.CAJ/CR-JNN, de fecha 03 de enero del 2017; el Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio Ing. Juan Núñez Neira al Presidente del Consejo Regional Prof. Wigberto Vásquez Vásquez informa que han programado una reunión en el Centro poblado de Tamborapa, distrito de Tabaconas provincia de San Ignacio donde solicitan información sobre el proyectos de inversión pública que el Gobierno Regional Cajamarca está ejecutando en el sector agropecuario, solicitando se conceda autorización al Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio Ing. Juan Núñez Neira, a participar de la ceremonia programada para el día miércoles 04 de enero del año 2017;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: JUSTIFICAR la inasistencia de el Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio Ing. Juan Núñez Neira, a la Sesión de Apertura Ordinaria convocada para el día miércoles 04 de enero del 2017.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Dr. Jhonny Eduardo Barzantes Herrera
CONSEJERO DELEGADO
Pde. del Consejo Regional

AMPLIACIÓN DE
...
...
...
1